

LA PLATA, 14 de enero de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6183

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
MINGOTE, Juan Carlos	C.P.	29	17	7230/3	-----	BRAGADO
PENETTE, Nestor Enrique	C.P.	39	191	9976/7	-----	LA PLATA
CONTICELLO, Roberto Eduardo	C.P.	41	74	10376/4	-----	PERGAMINO
DE PELING, Jorge Alberto	C.P.	46	161	11757/9	-----	NECOCHEA
COBAS, Liliana Noemi	C.P.	65	66	16550/6	-----	SAN ISIDRO
SOBRALES, Sandra Beatriz	C.P.	120	53	30909/5	-----	MORÓN
VUELTA, Andrea Veronica	C.P.	127	235	32965/7	-----	SAN ISIDRO
BARRETO, Isabel	C.P.	128	29	33014/1	-----	MORÓN
ZIN, Federico Claudio	C.P.	130	233	33746/3	-----	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

akc